



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Anuncio

Conforme al artículo 23.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el Pleno de la Diputación de Lugo delegó el establecimiento y/o modificación del coste de referencia de la Ordenanza reguladora de los precios públicos en la Xunta de Gobierno de esta entidad provincial. Así, en sesión ordinaria realizada el 19.06.2026 la Xunta de Gobierno de la Diputación de Lugo, vista la memoria económico-financiera para la aprobación de la ordenanza reguladora de precio público para el servicio de atención residencial de los centros atención las personas mayores de gestión directa de la Diputación de Lugo elevada al Pleno, dio aprobación al coste de referencia del servicio de atención residencial (Crs) de los centros de atención las personas mayores de gestión directa de la Diputación de Lugo diferenciado por modalidad, quedando establecidos en 2.200,00 € (dos mil doscientos euros) para personas valoradas como dependientes y 1.750,00 € (mil setecientos cincuenta euros) para personas valoradas como autónomas. Estos importes serán actualizados anualmente, conforme a lo establecido en la Ordenanza reguladora de precio público para el servicio de atención residencial en los centros de atención las personas mayores de gestión directa de la Diputación de Lugo.

Lugo, 19 de junio de 2026.- La presidenta, P. D. Decreto de fecha 14-01-2026, el diputado provincial, Pablo Rivera Capón.

R. 1673

AYUNTAMIENTOS

CHANTADA

Anuncio

Finalizado el proceso selectivo convocado por el sistema de concurso oposición para el ingreso en la plaza de personal laboral hizo del Ayuntamiento de Chantada incluida en la oferta de empleo público del año 2024, aprobada por Resolución de la Alcaldía 2024-0650 de fecha 12/07/2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provenida de Lugo nº 164 del 16/07/2024, por resolución de la alcaldía de fecha 25 de junio de 2026 se resolvió nombrar como personal laboral hizo al candidato propuesto por el tribunal que se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PLAZA	GRUPO	CODIGO
GARCÍA EIRIZ, FRANCISCO JOSÉ	***711***	TÉCNICO DEPORTIVO	III	6116

Chantada, 25 de junio de 2026.- El alcalde, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 1717

LUGO

Anuncio

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA La PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS.

Expte. Tecol: 2026/G004/000147

1. ANTECEDENTES DE HECHO

Visto acuerdo de la Xunta de Gobierno Local 17/17 adoptado en la sesión ordinaria celebrada en fecha 13-1-2021 de APROBACIÓN DE Las BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA La PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.

Visto acuerdo 9/302 de la Xunta De Gobierno Local del 1-6-2022 de MODIFICACIÓN DE Las BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA La PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.

Visto acuerdo 4/9 de la Xunta De Gobierno Local del 11-1-2023 MODIFICACIÓN DE Las BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA La PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.

Visto acuerdo 20/716 de la Xunta DE GOBIERNO LOCAL DEL 30-11-2022, RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE AL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO 8/217 DENEGACIÓN RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO NÚMERO 9/223, DEL 10/06/2020, DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE PERSONAL CÓDIGO 06/32/1.

Visto acuerdo 21/717 de la Xunta DE GOBIERNO LOCAL DEL 30-11-2022 ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE AL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO 8/217 DENEGACIÓN RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO NÚMERO 9/223 DEL 10/06/2020 DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE CÓDIGO 25/32/1.

Visto acuerdo 5/738 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 7-12-2022 CORRECCIÓN ERRORES SOLICITADO POR UN FUNCIONARIO EN EL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO NÚMERO 9/223 DEL 10/06/2020 DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA SECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA Y SANCIONES CÓDIGO 12/32/2.

Visto acuerdo 23/719 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 30-11-2022 23/719 CORRECCIÓN DE ERRORES SOLICITADO EN EL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO NÚMERO 9/223, DEL 10/06/2020, DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE PERSONAL CON CÓDIGO 06/32/2.

Visto acuerdo 24/720 CORRECCIÓN DE ERROR SOLICITADO EN LOS ACUERDOS DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO 17/17 DE APROBACIÓN DE Las BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA La PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRATIVOS Y NÚMERO 9/223, DEL 10/06/2020, DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO TRABAJO DE ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE LICENCIAS CÓDIGO 22/20/01.

Visto acuerdo 26/722 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 30-11-2022 CORRECCIÓN ERRORES SOLICITADO EN EL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO NÚMERO 9/223 DEL 10/06/2020 DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LA INTERVENCIÓN GENERAL CÓDIGO 61/32/2.

Visto acuerdo 6/739 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 7-12-2022 CORRECCIÓN ERRORES SOLICITADO POR UNA FUNCIONARIA EN EL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO NÚMERO 9/223 DEL 10/06/2020 DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL CÓDIGO 4101/32/3.

Visto acuerdo 28/724 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 30-11-2022 CORRECCIÓN ERRORES SOLICITADO EN EL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO NÚMERO 9/223 DEL 10/06/2020 DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO REFERENTE AL PUESTO TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LO NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA SERVICIO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA CÓDIGO 720102/32/2.

Visto informe propuesta de la Dirección general de Recursos humanos, conformada por la Teniente de alcalde delegada del área de gestión integral de recursos internos, de fecha 25 de marzo de 2026, de listado de puestos a ofertar e integrantes de la comisión de baremación.

Vista solicitud de subsanación realizado por el Servicio de Personal de la propuesta realizada y vista nuevo informe propuesta de la Dirección general de Recursos humanos en el que se modifica la misma. Vista la nueva propuesta, se realiza de oficio por parte del Servicio de Personal modificación del códigos de trabajador/la ofertados en el Servicio de Estadística al advertir error numérico en la codificación de los mismos.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 78 que:

“1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.”

En el mismo sentido, la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia establece en su artículo 88.1 que *“Los puestos de trabajo reservados al personal funcionario de carrera se proveerán de forma ordinaria por el procedimiento de concurso, ordinario o específico, o de libre designación con convocatoria pública, de acuerdo con el que figure en la relación de puestos de trabajo y con respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.”*

Corresponde a la Relación de Puestos de Trabajo determinar el sistema de provisión en función de las características de cada puesto.

En la provisión de puestos de trabajo se prevé el concurso como sistema normal de provisión, en el que se tendrán únicamente en cuenta los méritos exigidos en la correspondiente convocatoria, entre los que figurarán los adecuados a las características de cada puesto de trabajo, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad.

Se tiendo aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Lugo por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de mayo de 2020, publicado en el BOP de Lugo nº 122 de 29 de mayo y con efectos desde 1 de junio de 2020 y corrección del anuncio publicado en el BOP de Lugo nº 129, de 6 de junio de 2020, se constata desde el Servicio de Personal la existencia de los puestos referenciados en el Anexo I.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo público de Galicia, así como, en el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civis de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se proponen para su aprobación por la Xunta de Gobierno Local la adopción de lo siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Convocar el concurso para la provisión de varios puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Lugo para auxiliares administrativos/las que se regirá por las bases aprobadas por el acuerdo 17/17 adoptado por la Xunta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada en fecha 13-1-2021, y modificadas por el acuerdo 9/302 de la Xunta de Gobierno Local del 1-6-2022 y, acuerdo 4/9 de la Xunta de Gobierno Local del 11-01-2023.

1.- OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO

ES objeto de este concurso la provisión de los puestos de trabajo, mencionados en el anexo de estas bases, entre los/las empleados/las públicos/las del Ayuntamiento de Lugo, con plaza en propiedad, excepto aquellos/las que ocupen un puesto con carácter definitivo si no habían transcurrido dos años desde su provisión. En el supuesto del personal funcionario de nuevo ingreso es requisito necesario para poder participar en este concurso, en todo caso, una antigüedad mínima de dos años desde el nombramiento como personal funcionario de carrera.

El/a empleado/a público/a que esté en adscripción provisional está obligado a participar en los concursos de provisión que se convoquen para puestos adecuados a su cuerpo o escala y a solicitar todos los puestos por el orden de prioridad que establezca en la solicitud de participación. El incumplimiento de esta obligación determinará la declaración de la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria con la prelación de puestos se dirigirán al Excmo. Sr./Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, acompañadas de la acreditación documental de los méritos para juntar y se presentarán en el Registro General de Entrada de este, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/15, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Cada un/ha de los/las empleados/las participantes podrá solicitar todos los puestos convocados para los que reúna las condiciones y requisitos señalados, expresando el orden de preferencia de cada puesto de trabajo e indicando a tal fin la denominación con el que figuren estos.

Los requisitos determinados en la convocatoria deberán reunirse en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Solo se podrá desistir de la petición de tomar parte en el concurso antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN La CONVOCATORIA DE CONCURSO

La) Ser funcionarios/las de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lugo con plaza en propiedad, perteneciente a la escala, subescala y grupo establecida en el anexo I.

B) Encontrarse en cualquier situación administrativa, excepto en situación de suspensión firme o de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, sin haber transcurrido el plazo legal obligatorio de permanencia de dos años.

4.- BAREMO DE MÉRITOS

Solamente procederá la valoración de los méritos alegados por las personas participantes cuando estas reúnan los requisitos exigidos en estas bases.

Se valorarán los méritos obtenidos o en condición de obtenerse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias para participar en el correspondiente concurso.

La justificación de los méritos deberá realizarse mediante certificación oficial expedida al efecto.

Para fijar el orden de preferencia en la adjudicación del puesto en el concurso, se valorarán los siguientes méritos:

4.1.- Antigüedad: se valorará con un máximo de 4 **puntos**, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos en cualquier Administración Pública, de conformidad con la siguiente escala:

- servicios en el mismo subgrupo/grupo que el del puesto solicitado: 0,015 puntos por cada mes o fracción igual o superior la 15 días naturales
- servicios en un subgrupo/grupo distinto al del puesto solicitado: 0,007 puntos por cada mes o fracción igual o superior la 15 días naturales.

4.2.- Grado personal consolidado: se valorará con un máximo de 2 **puntos** el grado personal que se haya consolidado de conformidad con el siguiente:

- por poseer un grado personal superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 2 puntos
- por poseer un grado de igual nivel al del puesto solicitado: 1,5 puntos
- por poseer un grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: 1,25 puntos
- por poseer un grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

4.3.- Trabajo desempeñado: se valorará con un máximo de 2,25 **puntos** según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo desde el que se participa en el concurso de conformidad con el siguiente:

- nivel igual al puesto a lo que se concursa: 2,25 puntos
- un nivel inferior: 2,14 puntos
- dos niveles inferiores: 2,03 puntos
- tres niveles inferiores: 1,92 puntos
- cuatro niveles inferiores: 1,81 puntos
- cinco niveles: 1,70 puntos
- niveles inferiores al anterior: 1,50 puntos.

A los/a las funcionarios/las en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen.

Únicamente se valorará el nivel de los puestos que estén proveídos en la forma legalmente establecida.

4.4.- Permanencia en el puesto de trabajo: se valorará con un máximo de 0,75 **puntos** la permanencia ininterrumpida en el mismo puesto desde el que se concursa segundo lo siguiente:

- en los 5 años anteriores: 0,75 puntos
- en los 4 años anteriores: 0,50 puntos
- en los 3 años anteriores: 0,25 puntos.

4.5.- Méritos académicos: se valorarán los cursos impartidos y/o recibidos en los últimos 15 años y hasta la fecha de publicación de la convocatoria cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto solicitado y convocados por el Ayuntamiento, la Diputación, el INAP, la EGAP, organizaciones sindicales u otros agentes dentro del marco de acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas.

Se valorarán de 0,10 la 0,5 puntos por curso hasta un máximo total de 3 **puntos** de acuerdo con el siguiente:

- cursos de hasta 20 horas: 0,10 puntos
- cursos de 21 la 40 horas: 0,20 puntos
- cursos de 41 la 100 horas: 0,35 puntos
- cursos de más de 100 horas: 0,50 puntos.

No se valorarán los que no acrediten las fechas de realización y horas de duración, los derivados de procesos selectivos, y los relativos a jornadas, seminarios, simposios o similares.

En los cursos referentes a una misma materia, se valorará únicamente el de nivel superior.

4.6.- Conocimiento de la lengua gallega: se valorará el conocimiento de la lengua gallega con un máximo de 1 punto, la razón de:

- Celga 2 o equivalente: 0,20 puntos
- Celga 3 o equivalente: 0,30 puntos
- Celga 4 o equivalente: 0,40 puntos
- Curso de lenguaje administrativo de nivel medio o equivalente: 0,75 puntos
- Celga 5, Curso de lenguaje administrativo de nivel superior o equivalente: 1,00 punto.

Solo se valorarán los cursos que no se exijan para la provisión del puesto.

4.7.- Otras titulaciones: se valorará con un máximo de 2 puntos cualquier otra titulación académica oficial distinta de la exigida para acceder a la plaza desde a que se concurra relacionadas con el puesto a lo que se concurra.

- bachillerato o ciclo medio: 0,50 puntos
- ciclo superior: 1,00 punto
- título de diplomatura o equivalentes: 1,5 puntos
- título de máster, licenciatura o grado universitario: 2 puntos.

4.8.- Conciliación de la vida personal y familiar: se valorará hasta un máximo de 1 punto por los siguientes conceptos:

- cuidado de hijos menores de 12 años naturales o por adopción o acogimiento permanente: 0,70 puntos
- cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad cuando por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida: 0,5 puntos.

Los méritos referidos a la conciliación se acreditarán como sigue:

- cuidado de hijo: copia del libro de familia o resolución judicial
- cuidado de un familiar: copia del libro de familia y documento acreditativo de la situación de dependencia y también certificado de no estar de alta en la Seguridad Social.

Para el caso de empate en la valoración, se aplicarán por este orden los siguientes criterios de desempate:

Primero.- La mayor antigüedad al servicio de la Administración.

Segundo.- La mayor antigüedad en el puesto desde lo que se concurra.

Tercero.- La fecha de ingreso como funcionario/la de carrera y en la subescala en la que se concurra.

Cuarto.- Sorteo público.

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Calificarán los méritos de los/las concursantes, con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidente/la: don Pedro Felipe Pedrouzo Devesa, jefe del Servicio de contratación y patrimonio del Ayuntamiento de Lugo.

- Suplente: don Pedro Fernández Agustí, jefe de Servicio de control financeiro del Ayuntamiento de Lugo.

Vocales:

Doña Isabel Varela López, jefa de sección de Movilidad urbana y sanciones del Ayuntamiento de Lugo.

- Suplente: doña Carolina Álvarez López, jefa de sección de Administración municipal del Ayuntamiento de Lugo.

Don Juan Ignacio San Ildefonso Ladrero, técnico medio de gestión del Servicio de Personal Ayuntamiento de Lugo.

- Suplente: Doña doña María Concepción Castro-Gil Iglesias, jefa del Servicio de fiscalización previa del Ayuntamiento de Lugo

Don César Castañar Muiña, agente de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Lugo

- Suplente: Isabel Villamor Cabado, jefa del Servicio de Desarrollo local del Ayuntamiento de Lugo.

Secretaría:

Doña Ana Rivas García, Secretaria General del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Lugo.

- Suplente: Don Justo Díaz Rodríguez. Vicesecretario Accidental del Ayuntamiento de Lugo.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El resultado de la evaluación de los méritos y la adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablero de Anuncios en una relación que contendrá la totalidad del personal concursante, ordenada de mayor a menor puntuación total, con expresión del puesto de trabajo adjudicado, en su caso. Se concederá un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

7.- TOMA DE POSESIÓN

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la Comisión resolverá las reclamaciones que se presentaran y formulará la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, remitiéndola a la autoridad convocante para su publicación en el Tablero de Anuncios, mediante resolución motivada.

En la resolución de adjudicación del concurso se indicará la fecha en la que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

8.- RECURSOS

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra estas puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, los siguientes recursos:

la) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la suya publicación. Transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Todo esto sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

9.- PUBLICACIÓN

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, página web y sede electrónica del ayuntamiento de Lugo..

Lugo, 11 de junio de 2026.- La Excm. Sra. alcaldesa presidenta, María Elena Candia López. La jefa de sección de Organización y Recursos Humanos, Eva María Seoane Cazón.

ANEXO I**ACTAS**

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
02/32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/La ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	La.X.	AUX.	C	C2	16

PREVENCIÓN

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
07/32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

PERSONAL

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
06/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
06/32/3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
06/32/5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

ARQUITECTURA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
23/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
23/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

LICENCIAS

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
22/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
22/32/5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
25/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
25/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

INGENIERÍA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
31/32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

SECCIÓN DE MEDIO RURAL

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
32/32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
41/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
41/32/3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CENTRO CONVIVENCIA FINGOI

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
4101/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CENTRO CONVIVENCIA UXÍO NOVONEIRA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
4101/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

UNIDAD TRABAJO SOCIAL AQUILINO IGLESIA ALVARIÑO

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
4101/32/3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CENTRO CONVIVENCIA MARUJA GOLPEO

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
4101/32/6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CENTRO CONVIVENCIA MARÍA BALTEIRA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
4101/32/7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

BIBLIOTECA MUNICIPAL

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
5102/32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

ARCHIVO

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
5104/32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

INTERVENCIÓN

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
61/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

TESORERÍA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
62/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
62/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
62/32/3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CONTABILIDAD

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
64/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

HACIENDA LOCAL

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
65/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
65/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
65/32/4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
65/32/6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

AGUAS

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
66/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
66/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
66/32/4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

REGISTRO

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
720101/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

ESTADÍSTICA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
720102/32/4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
720102/32/5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
720102/32/6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
720102/32/7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CEMENTERIO

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
720103/32/2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
720103/32/3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FP	GRUPO	CD
7203/32/1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	La.X.	AUX.	C	C2	16

R. 1718

MONFORTE DE LEMOS*Anuncio*

El Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 08 de junio del 2026, adoptó entre otros lo siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el nombramiento como RUA PARQUE DE Los CONDES, el nuevo vial que va desde la calle Cardenal al Paseo del río (zona D) .

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados, por veinte días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablero de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Monforte de Lemos, 23 de junio de 2026.- La 1.ª teniente alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 1703

RIBADEO*Anuncio***CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO CONDUCTORES VEHÍCULOS MUNICIPALES 2026. CREACIÓN BOLSA EMPLEO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES.**

Por medio del Decreto de Alcaldía 2026-0964 se aprueban las bases específicas para la realización del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para chóferes de vehículos municipales y la cobertura temporal de los siguientes puestos por las causas establecidas en el Estatuto de los Trabajadores:

- 0131/2: Chófer desbrozadora
- 1031/3 Chófer desbrozadora
- 0716/Dónde está Conductor mecánico vehículo
- 0711/Como Oficial Conductor
- 0712/Dónde está Conductor recogida enseres

Lugar y plazo de la presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento de Ribadeo o en cualquier de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, debiendo seguirse, en todo caso, el modelo de solicitud que aparece recogido en el Anexo I de las bases reguladoras. El plazo de presentación será de 10 días naturales que comenzarán la contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases completas y todos los actos relativos al proceso selectivo se publicarán en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribadeo (<https://ribadeo.sedelectronica.gal/info.3>)

Ribadeo, 23 de junio de 2026.- El alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 1719

O VALADOURO

Anuncio

SUBASTA

El Ayuntamiento de O Valadouro por Resolución de la Alcaldía número 2026-0332, de fecha 16 de junio de 2026, aprobó la enajenación, mediante procedimiento de subasta pública, de lo siguiente bien patrimonial:

1. Máquina niveladora refinadora fija de cuello cisne.
2. Peso: entre 3600 y 3900 kg.
3. Altura: entre 900 y 950 mm.
4. Ancho: 3000 mm.
5. Ancho de ripper: entre 2000 y 2500 mm.
6. Posiciones de trabajo:
 - Giro de cuchilla horizontal mín. 30 grados
 - Giro de cuchilla vertical mín. 25 grados
 - Elevación de ruedas traseras mín. 600 mm.
7. Elevación cuchilla en traslado: mín. 550 mm.
8. Giro hidráulico en enganche.
9. Ripper con botella hidráulica para regular.
10. Medidas ruedas traseras: 4-10.0/75-15.3.
11. Elevación ruedas traseras independiente con botella hidráulica.
12. Elevación ruedas traseras simultánea con botella hidráulica.
13. Rodillo vibrador para tripantal:
 - Con desplazador hidráulico
 - Caudal hidráulico entre 75l/mí y 90l/mí
 - Fuerza dinámica entre 6400 KN y 6600 KN
14. Instalación de mando Joystick con dos salidas doble efecto (instalación incluida)

Tipo mínimo de licitación: 25.740,00 euros sin IVA. (según informe de tasación)

El procedimiento se registrará por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y por los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y que permanecerá publicado junto con el informe técnico en la sede electrónica y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de O Valadouro.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de O Valadouro o a través de su sede electrónica, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde lo siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de O Valadouro, al quinto día hábil contado a partir del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, excepto modificación publicada con antelación.

O Valadouro, 16 de junio de 2026.- El alcalde, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 1654

FUNDACIÓN TERREO

Anuncio

Aprobada por Resolución de Presidencia núm. 2026/084, de fecha 23 de junio de 2026, se exponen al público la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de operarios/las de servicios de la Fundación "Terreno":

"RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA NÚM. 2026/084

En A Ribeira de Piquín, la 23 de junio de 2026.

Asunto: Lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos plazas de operarios/las de servicios, de la Oferta de Empleo Público del año 2025.

DON ROBERTO FERNÁNDEZ RICO, PRESIDENTE DE La FUNDACIÓN MUNICIPAL "TERRENO".

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2025, aprobada por esta Fundación por Resolución de Presidencia núm. 2025/008, de fecha 28 de enero de 2025, y publicada en el BOP núm. 041, del 19/02/2025, y en el DOG núm. 66, de fecha 04/04/2025, para cubrir las siguientes plazas:

Núm. vacantes	Denominación	Tipo de personal
1	Técnico de proyectos	Personal fijo
2	Oficial de primera acuicultura	Personal fijo
2	Operario de servicios	Personal fijo

Vista la publicación de la convocatoria de dicho proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 65, de fecha 21 de marzo de 2026, así como la publicación de un extracto del proceso en el Diario Oficial de Galicia núm. 60, de fecha 31 de marzo de 2026, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 82, de fecha 3 de abril de 2026.

Analizadas las solicitudes presentadas y considerando que todas cumplen con los requisitos de tener presentada la documentación general exigida en las bases, por lo que no procede requerir la subsanación de ningún defecto. Teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del dicho proceso selectivo, con los/las siguientes aspirantes:

LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN DEL GALLEGO
1	Vilarín Díaz, Antonio	***4104**	Sí
2	López García, Roberto	***5041**	Sí

LISTA DE EXCLUIDOS:

Nadie.

SEGUNDO.- Proceder a nombrar los siguientes empleados/las públicas como miembros del Tribunal de selección de personal:

Presidente: D. Miguel Fernández Labrada, Técnico de Proyectos de la Fundación "Terreno" (Lugo).

Suplente: Dña. Sandra Teijeira López, Puesto Base del Subgrupo A2 del Servicio Territorial del FOGGA de Lugo.

Secretaria: Dña. M^a de él Pilar Teja Mazoy, Secretaria-Interventora de la Fundación "Terreno" (Lugo).

Suplente: Dña. Eva María Pérez Pita, Administrativa del Ayuntamiento de Castro de Rei (Lugo).

Vocal: Dña. Andrea Pasarín Marey, Administrativa del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Suplente: Dña. Marta Lodeiro Vilar, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Riotorto (Lugo).

Vocal: D. Juan Hernando Rosa Ruíz, Secretario-Interventor acumulado del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Suplente: D. David Criado Taboada, Secretario-Interventor de la Agrupación de Ayuntamientos de Agolada (Pontevedra) y Santiso (A Coruña).

Vocal: D. Ruben López Felipe, Operario de Servicios-Fontanero del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Suplente: D. Alberto Carlos Pardo Fernández, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Igualmente, proceder a convocar a lo citado Tribunal para el día 7 de julio de 2026, a las 9:30 horas en la Sede de la Fundación "Terreno" a los efectos de valorar los méritos de las personas candidatas que figuran en el listado definitivo de admitidos.

Asimismo, convocar al Tribunal Calificador para los días 13 y 17 de julio de 2026 a las 9:15 horas, en la Sede de la Fundación "Terreno", a los efectos de la realización y valoración de los ejercicios de la fase de oposición, primero ejercicio de carácter teórico y según ejercicio de carácter práctico, respectivamente.

TERCERO.- *Convocar a los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos que acreditaran el conocimiento del idioma gallego, para la realización del primero ejercicio, de carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, la cal tendrá lugar en la Sede de la Fundación "Terreno" (O Chao de Poso, s/n), a las 9:30 horas del día 13 de julio de 2026, y que consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 25 preguntas, con 4 respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal y relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo I de las bases, en un tiempo máximo de 45 minutos.*

CUARTO.- *Convocar a los aspirantes que superaran el primero ejercicio de la fase de oposición a la realización del segundo, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, la cal tendrá lugar en la Nave de obras y servicios del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín, a las 9:30 horas del día 17 de julio de 2026. Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas propuestas por el Tribunal y que tratarán sobre las actividades propias la desempeñar, en relación al temario específico del Anexo I de las bases. El tiempo de realización de este ejercicio no superará los 20 minutos.*

QUINTO.- *Publicar a presente resolución íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (www.ribeiradepiquin.es), así como en el Tablero de Anuncios de la Fundación "Terreno".*

SEXTO.- *Dar cuenta de la presente resolución al Patronato de la Fundación municipal "Terreno" en la próxima sesión ordinaria que se celebre."*

A Ribeira de Piquín, 25 de junio de 2026.- El presidente, D. Roberto Fernández Rico.

R. 1720

Anuncio

Aprobada por Resolución de Presidencia núm. 2026/085, de fecha 23 de junio de 2026, se exponen al público la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de oficiales de primera acuicultura de la Fundación "Terreno":

"RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA NÚM. 2026/085

En A Ribeira de Piquín, la 23 de junio de 2026.

Asunto: *Lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos (2) plazas de oficiales de primera acuicultura, de la Oferta de Empleo Público para el año 2025.*

DON ROBERTO FERNÁNDEZ RICO, PRESIDENTE DE La FUNDACIÓN MUNICIPAL "TERRENO".

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2025, aprobada por esta Fundación por Resolución de Presidencia núm. 2025/008, de fecha 28 de enero de 2025, y publicada en el BOP núm. 041, del 19/02/2025, y en el DOG núm. 66, de fecha 04/04/2025, para cubrir las siguientes plazas:

Núm. vacantes	Denominación	Tipo de personal
1	Técnico de proyectos	Personal fijo
2	Oficial de primera acuicultura	Personal fijo
2	Operario de servicios	Personal fijo

Vista la publicación de las bases de la convocatoria de dicho proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 65, de fecha 21 de marzo de 2026, así como la publicación de un extracto del proceso en el Diario Oficial de Galicia núm. 60, de fecha 31 de marzo de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 82, de fecha 3 de abril de 2026.

Vista la Resolución de Presidencia núm. 60, de fecha 6 de mayo de 2026, por lo que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso selectivo, concediendo un plazo de diez (10) días hábiles para la enmienda de documentación por las personas candidatas excluidas.

Finalizado el plazo de enmienda y analizada la documentación presentada por las personas candidatas excluidas, teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del dicho proceso selectivo, con los/las siguientes aspirantes:

LISTA DE ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN DEL GALLEGO	OBSERVACIONES (NO EXCLUYENTE)*
1	García García, José	***46**7T	NO	NO APORTA La ACREDITACIÓN DEL IDIOMA GALLEGO
2	García García, Julio	***46**8R	SÍ	
3	Sobrado Achicharres, Martín	***84**7E	SÍ	NO APORTA CONTRATOS DE TRABAJO
4	Pazos Díez, Mauro	***93**4H	SÍ	

LISTA DE EXCLUIDOS:

Nadie.

SEGUNDO.- Proceder a nombrar los siguientes empleados/las públicas como miembros del Tribunal de selección de personal:

Presidente: D. Miguel Fernández Labrada, Técnico de Proyectos de la Fundación "Terreno" (Lugo).

Suplente: Dña. Sandra Teijeira López, Puesto Base del Subgrupo A2 del Servicio Territorial del FOGGA de Lugo.

Secretaria: Dña. M^a de él Pilar Teja Mazoy, Secretaria-Interventora de la Fundación "Terreno" (Lugo).

Suplente: Dña. Eva María Pérez Pita, Administrativa del Ayuntamiento de Castro de Rei (Lugo).

Vocal: Dña. Andrea Pasarín Marey, Administrativa del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Suplente: Dña. Marta Lodeiro Vilar, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Riotorto (Lugo).

Vocal: D. Juan Hernando Rosa Ruíz, Secretario-Interventor acumulado del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Suplente: D. David Criado Taboada, Secretario-Interventor de la Agrupación de Ayuntamientos de Agolada (Pontevedra) y Santiso (A Coruña).

Vocal: D. Ruben López Felipe, Operario de Servicios-Fontanero del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Suplente: D. Alberto Carlos Pardo Fernández, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (Lugo).

Igualmente, proceder a convocar a lo citado Tribunal para el día 7 de julio de 2026, a las 12:00 horas en la Sede de la Fundación "Terreno", a los efectos de valorar los méritos de las personas candidatas que figuran en el listado definitivo de admitidos.

Asimismo, convocar al Tribunal Calificador para el día 13 de julio de 2026 a las 11:45 horas, en la Sede de la Fundación "Terreno", a los efectos de la realización y valoración de la prueba de gallego y del primero ejercicio de carácter teórico de la fase de oposición.

De la misma manera, convocar al Tribunal Calificador para el día 17 de julio de 2026 a las 12:00 horas, en la Piscifactoría de Santalla, a los efectos de la realización y valoración del según ejercicio de carácter práctico de la fase de oposición.

TERCERO.- *Convocar a los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos que no acreditaron el conocimiento del idioma gallego para realizar la prueba escrita correspondiente, a las 12:00 horas del día 13 de julio de 2026, en la Sede de la Fundación "Terreno" (O Chao de Poso, s/n).*

CUARTO.- *Convocar a los aspirantes incluidos en la lista definitiva de admitidos que acreditaran el conocimiento del idioma gallego, para la realización del primero ejercicio, de carácter teórico, obligatorio y eliminatorio, la cal tendrá lugar en la Sede de la Fundación "Terreno" a las 12:30 horas del día 13 de julio de 2026, y que consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 25 preguntas, con 4 respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal y relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo I de las bases, en un tiempo máximo de 45 minutos.*

QUINTO.- *Convocar a los aspirantes que superaran el primero ejercicio de la fase de oposición a la realización del segundo, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, la cal tendrá lugar en la Piscifactoría de Santalla (A Ribeira de Piquín, Lugo), a las 12:30 horas del día 17 de julio de 2026. Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas propuestas por el Tribunal y que tratarán sobre las actividades propias la desempeñar, en relación al temario específico del Anexo I de las bases. El tiempo de realización de este ejercicio no superará los 20 minutos.*

SEXTO.- *Publicar a presente resolución íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín (www.ribeiradepiquin.es), así como en el Tablero de Anuncios de la Fundación "Terreno".*

SÉPTIMO.- *Dar cuenta de la presente resolución al Patronato de la Fundación municipal "Terreno" en la próxima sesión ordinaria que se celebre."*

A Ribeira de Piquín, 25 de junio de 2026.- El presidente, D. Roberto Fernández Rico.

R. 1721

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA